



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD

En Azuaga, al día de la firma.

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Natividad Fuentes del Puerto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Azuaga, con D.N.I. núm. 30.202.154-A, asistida del Secretario General de la Corporación, don Alberto Gil García, con D.N.I. 75.701.711-V, que da fe del acto.

De otra parte, D. Antonio María Gallardo García, con D.N.I. núm. 52.960.714V.

Actúan, la primera en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga según le autoriza el artículo 21,1,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y el segundo en nombre de LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA S.L., con C.I.F. núm. B10319721, en calidad de Administrador solidario, según le autoriza la escritura de fecha 11 de mayo de 2007, otorgada ante el Notario, D. José Epifanio Ladero Costa, con número de protocolo 897, escrituras, que según manifiesta, siguen actualmente en vigor.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato administrativo de servicios cuyo objeto es la prevención de la salud del personal del Ayuntamiento de Azuaga y entes dependientes del mismo.

ANTECEDENTES

1º En fecha 15 de junio de 2021 se redactó por el órgano de contratación la Memoria justificativa de la contratación.

2º En igual fecha se informó por secretaría sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

3º En fecha 16 de junio pasado se emitió informe de Intervención.

4º En esta misma fecha se dictó el Decreto de Alcaldía 2021/462 disponiendo el inicio del expediente y con la misma fecha se dictó la resolución de Alcaldía 2021/464 por la que se aprueba el expediente de contratación, incluyendo los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto que el contrato implica.

5º En fecha 5 de julio se reunió la mesa de contratación y realizó propuesta de adjudicación a favor de Logos seguridad y prevención extremeña S.L. requiriéndosele para que presentara la documentación correspondiente.

6º en fecha 13 de julio la empresa, inscrita en el ROLECE, presenta justificante de la solvencia económica y profesional y presta garantía definitiva por importe de 893 euros.

7º En fecha 30 de julio, tras sendos informes de Secretaría e Intervención, por Decreto número 2021/566 la Alcaldía adjudica el contrato a Logos seguridad y prevención extremeña S.L.

Plaza de la Merced nº 1 - C.P. 06920 AZUAGA (Badajoz). Tlf.: 924890337 / 0307. Fax: 924891550. [http:// www.azuaga.es](http://www.azuaga.es)



Código de verificación : 5179d2a80f29b942

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5179d2a80f29b942>

Firmado por: ANTONIO MARIA GALLARDO GARCIA
 Fecha: 03-08-2021 14:11:03

Firmado por: MARIA NATIVIDAD FUENTES
 Cargo: Alcaldesa
 Fecha: 05-08-2021 13:49:22

Firmado por: BARTOLOME ALBERTO GIL
 Cargo: secretario
 Fecha: 05-08-2021 14:51:13



Código de verificación : 5179d2a80f29b942

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5179d2a80f29b942>

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Logos seguridad y prevención extremeña S.L., con CIF B10319721 y domicilio a efecto de notificaciones en C. Gómez Becerra, 4,4º,A de Cáceres (CP 10001), se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato en los términos contemplados en los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, así como en su oferta.

SEGUNDA. El precio total del contrato, es el siguiente:

-17.860,00 euros más 2.406,60 euros de IVA, que hacen un total de 20.266,60 EUROS

-32 euros por reconocimiento médico (exentos de IVA).

- La adjudicataria se obliga a realizar quince reconocimientos médicos gratuitos anuales.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato se extiende desde el trece de agosto de 2021 hasta el 12 de agosto de dos mil veinticinco.

CUARTA. Don Antonio María Gallardo García, en representación de la empresa Logos seguridad y prevención extremeña S.L., presta su conformidad a este documento y a los pliegos señalados, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en ellos establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

La Alcaldesa,

Por el Adjudicatario,

Fdo.: M^ª Natividad Fuentes del Puerto

Fdo.: Antonio María Gallardo García

El Secretario,

Fdo.: Alberto Gil García

Firmado por: ANTONIO MARIA GALLARDO GARCIA
 Fecha: 03-08-2021 14:11:03

Firmado por: MARIA NATIVIDAD FUENTES
 Cargo: Alcaldesa
 Fecha: 05-08-2021 13:49:22

Firmado por: BARTOLOME ALBERTO GIL
 Cargo: secretario
 Fecha: 05-08-2021 14:51:13